



## 2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PARLAMENTO DE CANTABRIA

**CVE-2026-6826** *Anuncio de bases y convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Técnico Superior de una plaza de Interventor/Interventora.*

En ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 34 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, le remito anuncio de convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo Técnico Superior del Parlamento de Cantabria, plaza de Interventor/Interventora, vacante en la plantilla de personal funcionario del Parlamento de Cantabria, a fin de que sea publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo acordado por la Mesa Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria en su sesión de 31 de julio de 2026.

Se adjunta el texto del anuncio referenciado:

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL TURNO LIBRE, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EL CUERPO TÉCNICO SUPERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, PLAZA DE INTERVENTOR/INTERVENTORA

Anuncio de bases y convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, al Cuerpo Técnico Superior del Parlamento de Cantabria, plaza de Interventor/ Interventora.

OBJETO: La presente convocatoria tiene por objeto la selección, por concurso- oposición, de una plaza (1) de funcionario del Cuerpo Técnico Superior del Parlamento de Cantabria, grupo A, subgrupo de clasificación A1.

BASES: Las bases a que ha de ajustarse la presente convocatoria son las aprobadas por la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria en la sesión celebrada el día 31 de julio de 2026, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 360 de 10 de agosto de 2026, y la página Web del Parlamento de Cantabria, [www.parlamento-cantabria.es](http://www.parlamento-cantabria.es), dentro de la pestaña "Relación con el ciudadano", en el apartado "Oposiciones y concursos".

CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES: Para tomar parte en este procedimiento de selección será necesario, en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes, reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
2. Tener 18 años cumplidos el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las

CVE-2026-6826

Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

5. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

6. Haber ingresado los derechos de examen de conformidad con lo dispuesto en la base 3.6 de esta convocatoria.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Se deberá presentar la correspondiente solicitud en forma de instancia, según el modelo oficial que aparece en el Anexo I de la presente convocatoria. Las instancias se dirigirán a la Excm. Sra. presidenta del Parlamento de Cantabria y podrán presentarse de forma presencial en el Registro General de la Cámara (calle Alta, 31-33, de Santander), o en cualesquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre). El horario de presentación presencial será en días hábiles y en horas comprendidas entre las 09:00 y las 14:00 horas.

El plazo de presentación será de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

**Protección de datos:** Los derechos en materia de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al Parlamento de Cantabria como responsable del tratamiento, (<https://parlamento-cantabria.es/sede-electronica>), o contactando con el delegado de protección de datos en el correo electrónico [delegadoprotecciondatos@parlamento-cantabria.es](mailto:delegadoprotecciondatos@parlamento-cantabria.es).

**DERECHOS DE EXAMEN:** serán de 31,62 euros, los cuales se ingresarán en la cuenta corriente, abierta en el Banco de Santander, número ES17 0049.6742.55-2116206776, a nombre de "Parlamento de Cantabria". En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada Entidad o hacerse acompañar del resguardo original acreditativo del ingreso, o transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En el justificante deberá figurar en el concepto, necesariamente, la indicación "OPOCTSINT26", así como el nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad de quien concurra a la oposición. No se admitirán los comprobantes a nombre de otra persona.

**COMIENZO DE LA OPOSICIÓN:** Las pruebas no comenzarán antes del 1 de marzo de 2027. El Tribunal fijará el día y la hora del comienzo del primer ejercicio, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, en el Tablón de Anuncios la página Web del Parlamento de Cantabria, [www.parlamento-cantabria.es](http://www.parlamento-cantabria.es), dentro de la pestaña "Relación con el ciudadano", en el apartado "Oposiciones y concursos", con una antelación mínima de 30 días naturales.

**DESARROLLO:** La oposición constará de tres ejercicios escritos. Un primero tipo test de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, basadas en las materias del temario que figura en el Anexo II; un segundo ejercicio de tipo teórico, que consistirá en contestar por escrito, en formato electrónico, a tres preguntas de desarrollo basadas en las materias del temario que figura en el Anexo III; y un tercer ejercicio de carácter práctico que consistirá en responder por escrito, en formato electrónico, a varios supuestos relacionados con los contenidos del temario



de la convocatoria, anexos II y III. El primer ejercicio será anónimo. Los ejercicios segundo y tercero deberán ser leídos ante el Tribunal.

La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se realizará por los aspirantes que hayan superado los tres ejercicios eliminatorios de la fase de oposición y se valorarán con un máximo de 12 puntos, según el baremo publicado en la base 7.3.3 de la convocatoria.

**NOMBRAMIENTO:** La Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria nombrará funcionario del Cuerpo Técnico Superior, con la función de interventor/interventora y con su contenido específico, con el carácter de funcionario en prácticas, al aspirante que, figurando en la propuesta de nombramiento del Tribunal de Selección, haya presentado la documentación a la que se refiere la Base 10.1 de la convocatoria. El Tribunal no podrá proponer el nombramiento de un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. La propuesta de nombramiento deberá hacerse en favor de los aspirantes que hayan obtenido las mayores calificaciones finales.

Santander, 25 de agosto de 2026.  
La presidenta del Parlamento de Cantabria,  
María José González Revuelta.

2026/6826

CVE-2026-6826